



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca

EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA N°1590/2025 DE 27 DE MARZO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL AUTOEMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

BDNS (Identif.): 823432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823432>)

Primero.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser solicitantes/ beneficiarios de la subvención las personas físicas emprendedoras, incluidas las que formen parte de entidades sin personalidad jurídica, que cumplan los requisitos y obligaciones establecidos en la Correspondiente y se hayan dado de alta en el periodo comprendido entre: PROCEDIMIENTO A: el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- OBJETO.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a promover el autoempleo en municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes para promover el autoempleo de personas físicas que se hubieran dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente y en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de acuerdo con la Resolución n° 167/25 de 5 de marzo por la que se aprueban las Bases reguladoras de estas subvenciones.

Tercero.- BASES REGULADORAS Y OBJETO:

Bases reguladoras publicadas en el BOP N°59 el 26 de marzo de 2025.

Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas a promover el autoempleo en la provincia de Salamanca publicado en

(<https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/L370000/es/inicio>) y en

(<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/subvenciones/subvencionesplazoabierto/index.html>)

Cuarto.- CUANTÍA:

El importe total es de 1.500.000,00 euros.

Quinto.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lugar de la Firma: SALAMANCA.

Fecha de la Firma: 2025-03-27.

Firmante: El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.